**INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 ID 338197**
**"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)"**

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 04 de diciembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la señorita Celina Contreras Martínez, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Gustavo Recalde, Asesor Contable; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 17/2017 con ID 338197 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexos 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO y Anexo 6. FORMULARIOS del pliego de beses y condiciones.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación

Según el Acta de Apertura Nº 20/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: FORTIA E.I.R.L., A3L CONSTRUCTORA Y MARCELO CONSTRUCCIONES con sus respectivas ofertas.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle
**TABLA I:**

| Llamado para la adquisición del servicio de construcciones: | Empresa 1 A3L Constructora | Empresa 2 Fortia EIRL | Empresa 3 Marcelo Construcciones |
|---|---|---|---|
| **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)** | ***88.459.870*** | ***98.000.000*** | ***100.000.000*** |



MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en los CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems

**TABLA III:**

| Documentos sustanciales: | A3L CONSTRUCTORA | FORTIA EIRL | MARCELO CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente] | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos | No Aplica | Cumple | No Aplica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | No Aplica | Cumple | No Aplica |



MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) • Dpto. de Caaguazú

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que las firmas FORTIA EIRL, MARCELO CONSTRUCCIONES y A3L CONSTRUCTORA, CUMPLEN con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Atendiendo que según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente **TABLA III**:

| **Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS** | **A3L Constructora** |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple |
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | Cumple |
| CAPACIDAD FINANCIERA: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015 y 2016) | Cumple |
| CAPACIDAD FINANCIERA: Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015 y 2016) | Cumple |
| CAPACIDAD FINANCIERA: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros | Cumple |
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los mejores cinco (3) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% | Cumple |
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a | Cumple |



MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

| | |
|---|---|
| obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas | Cumple |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) retroexcavadora; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras | Cumple |
| Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado. | Cumple |
| Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra | Cumple |
| Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015 y 2016. | Cumple |
| El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada | Cumple |

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la construcción de obras similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 17/2017 con ID 338197 para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)** convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.



MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) • Dpto. de Caaguazú •

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA AYALA GALEANO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL)**" a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 88.459.870.- (guaraníes, ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú ·

**Celina Contreras Martínez**
**Miembro de UOC**

**Isacio Medina Largo**
**Responsable de UOC**

**Gustavo Recalde**
**Asesor Contable**